



## **MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - AÑO 2022**

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus). La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias.

### **NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos fundacionales de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y su Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y



que se registrarán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de los Estatutos Generales del Consejo y por los Particulares del Colegio.

El Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio se relaciona con la Administración General del Estado a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía al que pertenece, y, directamente, con los órganos competentes de la Administración de las Comunidades Autónomas que le corresponden según territorialidad, Principado de Asturias. Sus Estatutos particulares en vigor fueron aprobados por Junta General Extraordinaria el 25 de mayo de 2011.

El ámbito territorial del Colegio es el de la provincia de Asturias, teniendo establecida su sede en Oviedo en la Caveda, 14-1º.

## **ORGANIZACIÓN**

Los órganos de representación, desarrollo normativo, control, gobierno y administración del Colegio son la Junta General y la Junta de Gobierno.

### **Junta General**

La Junta General es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del colegio, está formada por todos los colegiados con igualdad de voto y adopta sus acuerdos por el principio mayoritario y en concordancia con los estatutos.

Los acuerdos adoptados obligan a todos los colegiados, aún a los ausentes, disidentes o abstenidos e incluso a los que hubieran recurrido contra aquellos, sin perjuicio de lo que resuelva el Consejo General o los tribunales competentes.

### **Junta de Gobierno**

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y representativo del Colegio. Se reunirá con una periodicidad de tres meses, excepto los meses de verano. Este ejercicio se ha reunido en diez ocasiones, ocho



de ellas con carácter ordinario y dos con carácter extraordinario.

Como apoyo a la Junta de Gobierno se constituyen la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

La Comisión Permanente está compuesta por el Decano-Presidente, el Vicedecano, el Secretario, el Tesorero y el Vocal de mayor edad y es la que se ocupa de la resolución de los asuntos más urgentes. Se reúne con carácter extraordinario cuantas veces sean necesarias.

### **Comisiones de Trabajo**

Económica (Decano, Secretario y Tesorero)

Formación, Universidad y Empleo

Actividades Socioculturales

## **ARTICULO 11**

### **A).-INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA**

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la



Entidad.

Fueron aprobadas por la Junta de Gobierno celebrada el 31/05/2022.

Principios contables no obligatorios aplicados: No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **AGRUPACION DE PARTIDAS**

Determinadas partidas se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada.

### **Cambios en criterios contables y corrección de errores**

Las cuentas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 no incluyen cambios en criterios contables ni corrección de errores.

### **Excedente del Ejercicio**

Se han producido pérdidas durante el ejercicio anterior, y se ha sometido a la aprobación de la Junta General compensando dichas pérdidas con el Fondo Social ya que no disponemos de reservas voluntarias.

## **NORMAS DE VALORACIÓN**

### **Inmovilizado material.**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



<b><u>Descripción:</u></b>	<b>%</b>
	<b>Anual</b>
Construcciones	2%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%
Otros	20%

### **Inversiones inmobiliarias.**

El Colegio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los mismos criterios del inmovilizado material.

### **Impuesto sobre beneficios.**

El Colegio tributa en el impuesto sobre sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser el Colegio una entidad parcialmente exenta, se calcula sobre las actividades sujetas y los ingresos financieros, menos los gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

### **Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.**

El Colegio presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente.

A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se



espera realizarlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Colegio.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Colegio.

### **Ingresos y Gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

### **Indemnizaciones por despido.**

No se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

### **Inmovilizado material.**

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.

### **Ingresos.**

Los ingresos del Colegio son procedentes de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los colegiados, de las cuotas de inscripción de nuevos colegiados, de los visados voluntarios y obligatorios que se presentan, así como de la venta de libros de incidencias diligenciados y otros trabajos menores de visado, de la realización de cursos de formación para colegiados y no colegiados y la emisión de duplicados de títulos y certificados a no colegiados y los ingresos financieros procedentes de las inversiones en las entidades financieras

### **Gastos de personal.**

El desglose de los gastos de personal es como sigue:

- Sueldos, salarios y asimilados 74.466,39 euros.
- Seguridad social a cargo de la empresa 21.850,11 euros.
- Responsable contabilidad 1.



- Administrativos 1.
- Total personal al término del ejercicio 2

### **Información Relativa a Miembros de la Junta de Gobierno.**

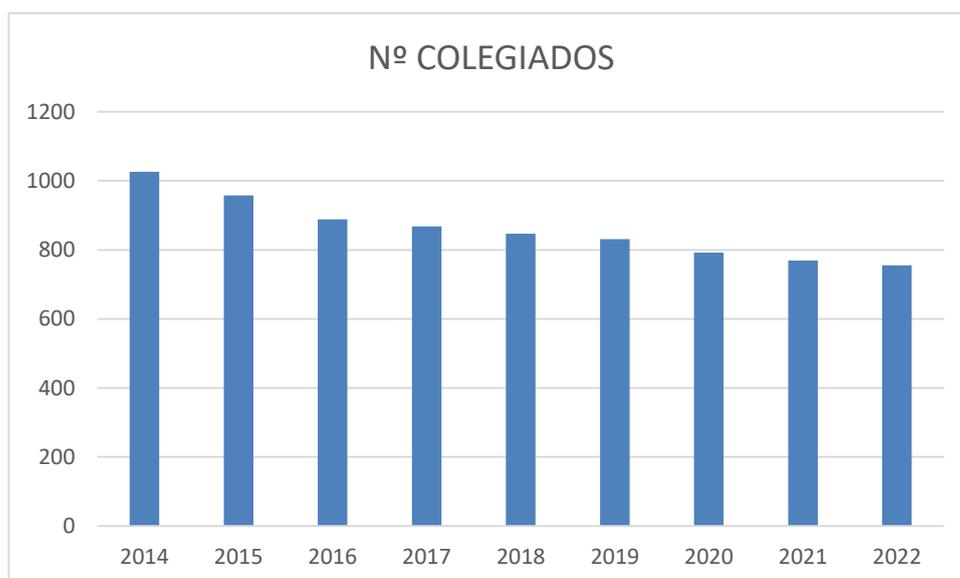
Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido remuneración alguna.

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2022 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta de Gobierno.

#### **a) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.**

<b>Cuotas</b>	
<b>Cuota anual ejercientes</b>	158,18
<b>Cuota anual no ejercientes</b>	69,80
<b>Cuota anual parados</b>	30,00

El Nº de colegiados a 31 de diciembre de 2022: **755 colegiados.**





**b) Sociedades Profesionales.**

En el año 2022 no se ha registrado el alta de ninguna Sociedad Profesional.

**c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.**

Durante el año 2022 no se ha iniciado expediente disciplinario a ningún colegiado.

**d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación ó desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.**

Durante el año 2022 no se ha registrado ninguna reclamación.

***SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO***

Este Servicio está bajo la responsabilidad del Secretario y sus principales funciones son las siguientes:

ATENCIÓN AL USUARIO EN PERSONA, mediante cita previa.

TRAMITAR Y ATENDER LAS RECLAMACIONES Y QUEJAS.

La coordinación de estas dos nuevas comisiones corresponde al Secretario, habida cuenta los requisitos que establece la nueva Ley Ómnibus, tanto en la gestión de visados como en los servicios de atención al usuario.

No se han presentado quejas ni reclamaciones durante el año 2022.

**e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.**

No ha habido cambios en el código deontológico.



**f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.**

Las únicas incompatibilidades y/o requisitos que afectan los miembros de la Junta de Gobierno son las que se desprenden de los propios Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía.

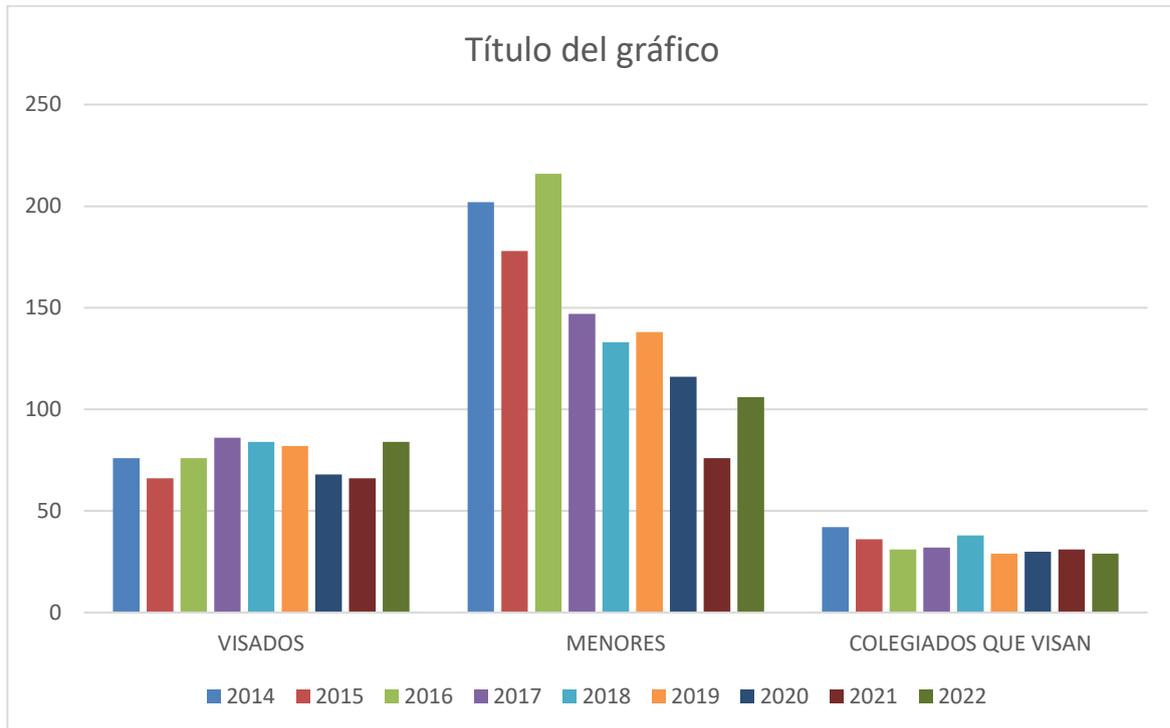
**g) Información estadística sobre la actividad de visado.**

El visado es un acto colegial de control profesional que comprende la acreditación de la identidad del colegiado, sus atribuciones para llevar a cabo el trabajo, la no incompatibilidad y el no estar sujeto a sanción disciplinaria que impida su realización. Asimismo, supone la comprobación de la suficiencia y corrección externa de la documentación integrante del trabajo.

A lo largo del año 2022 se ha realizado un total de 84 visados de proyectos y 106 visados menores.

Tenemos una póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, renovado para el periodo 01/10/2022 a 30/09/2023, específico para todas las atribuciones de los Ingenieros Técnicos de Minas en todas sus especialidades y contratado a través del Consejo General de nuestros Colegios como póliza colectiva, a la cual se pueden adherir todos los colegiados que lo deseen.

El Colegio posee plataforma para el visado Digital desde el año 2013.



#### h) Varios.

### **FORMACION PERMANENTE**

Durante el año 2022 no se han realizado ninguna formación presencial ni telemática de los trabajadores.

### **OTROS:**

- Extensión del Convenio que nuestro Colegio tenía con el COGITI al Consejo de nuestra profesión formalizándose la plataforma <https://www.ingenierosformacion.com>, para la realización de cursos de la plataforma online, con subvención para nuestros colegiados.
- Convenio con ANEFA para la realización de cursos de la ITC subvencionados con los fondos de la FUNDAE (Fundación Estatal para la formación en el empleo).
- Convenio para curso de INGLÉS CON NOTTING HILL
- MASTER PRL - CONSEJO- UNIV. FRANCISCO DE VITORIA



- Curso de Seguridad en Espectáculos Pirotécnicos – online.
- Encuentro Digital sobre curso de especialización de Seguridad en espectáculos pirotécnicos
- Curso Oficial de Piloto Avanzado de RPAS (Drones).

### **JORNADAS y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL 65 ANIVERSARIO DE LA ENTIDAD.**

- ABRIL 2022: Participación en la mesa de trabajo “Estrategia Regional de materias primas del Principado de Asturias” para la elaboración de dicha estrategia: Gobierno del Principado de Asturias, Fundación Asturiana de la Energía, Fundación Barredo, Instituto Geológico Minero de España, Universidad de Oviedo, Federación Asturiana de Empresarios, Sindicatos, Colegio de Ingenieros de Minas del Noroeste.
- MAYO 2022: Participación en el VI Congreso Nacional de Áridos, que se celebró en Oviedo los días 25, 26 y 27 de mayo. Nuestro Decano fue miembro del Comité Científico en el área de Medio ambiente y neutralidad climática.
- JUNIO 2022: Organización junto con AMICOCUM en Santa María la Mayor de Pravia, del concierto solidario en favor de Ucrania, en el que se recaudaron 1.800 euros que se entregaron a CARITAS para enviar a Ucrania.
- JUNIO 2022: Participación de nuestro Decano en la primera Edición de la Jornada sobre la importancia de la Minería Metálica en el futuro desarrollada en Oviedo en la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales (EIMEM)
- JUNIO 2022: Participación como jurado en la XXVI Edición del concurso de entibadores de la Villa de Tineo.
- JULIO 2022: Participación en los Diálogos políticos anuales de las Regiones carboneras de Europa, invitados por la Unión Europea y



el Gobierno del Principado de Asturias.

- OCTUBRE 2022: Participamos en el XII Congreso Internacional de Ergonomía y Psicosociología, celebrado en las instalaciones de la Laboral de Gijón, moderando la mesa de la Energía y Minerías
- OCTUBRE 2022: Participación en la 3ª Edición del Salón NORTE RENOVABLES, donde tuvimos un STAND.
- OCTUBRE 2022: Con motivo del 65 aniversario del Colegio se presenta el libro: “Escuela de capataces, Facultativos y Facultativos de Minas. Una historia de 150 años. (Tomo III)”, de nuestro compañero Luis Jesús Llaneza González.
- NOVIEMBRE 2022: El Colegio colabora en la edición del libro “Homenaje a los mineros fallecidos en el coto carbonífero de Riosa y Morcín desde 1846 a 2014”.
- DICIEMBRE 2022: El Instituto Nacional de Silicosis (INS) conmemora su 50 aniversario con una jornada sobre la sílice cristalina respirable (SCR).
- DICIEMBRE 2022: Entrega de los títulos de Grado y Máster de la promoción 2022 en la Escuela Politécnica de Mieres.
- DICIEMBRE DE 2022: Homenaje a la colegiación. Entrega de diploma y medalla a los siguientes colegiados:
  - Silverio Canga Arguelles.
  - Jose Luis Ituarte Llantada
  - Enrique Enfedaque Arnau
  - Amaro Fernández Cuende
  - Joaquín Fernández García
  - Jose Antonio Fernández Iglesias
  - Sergio Fernández Rubio
  - Luis Belarmino Moro Suárez
  - Arturo Rodríguez Peláez



## **GESTION BOLSA DE TRABAJO**

A través de la Web corporativa y el envío de correos masivo se anunciaron a los Colegiados 26 ofertas de trabajo.

A los efectos de lo dispuesto en el Art 50 de la Ley de Mayo de 1962 del notariado, en la redacción dada por Ley15/2015 de Julio De la Jurisdicción Voluntaria, se ha acometido a primeros de año la actualización del listado de colegiados que están dispuestos a actuar como Peritos Judiciales a requerimiento del Juzgado correspondiente.

## **SUVBENCIONES Y CONVENIOS**

No se han solicitado subvenciones durante el año 2022.

## **CONVENIOS**

- CONVENIO ENTRE EL MONTEPIO Y MUTUALIDAD DE LA MINERIA ASTURIANA Y EL COLEGIO DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, en que los/as miembros del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias, podrán disfrutar de las instalaciones, propiedad del Montepío de la Minería en Roquetas de Mar-Almería, Los Alcázares-Murcia, Baños de Ledesma-Salamanca y Residencia de Mayores-Centro Hidro- terapéutico SPA “La Minería” de Felechosa.
- Convenio entre la UNIVERSIDAD DE OVIEDO y el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA para la concesión de ayudas al estudio en el Grado de Ingeniería en Recursos Mineros y Energéticos y la difusión de las acciones propias de dicho Colegio en la Escuela Politécnica de Mieres. Este convenio caducó el 31 de agosto de 2022.
- Convenio entre el BANCO SABADELL-HERRERO y el ILUSTRE



COLEGIO OFICIAL DE  
GRADUADOS E INGENIEROS  
TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA, en virtud del cual, Sabadell-Herrero pone a su disposición un conjunto de productos y servicios financieros, personalizados y en condiciones preferentes, adaptados a su economía profesional y personal para todos los colegiados, siendo extensibles estas ventajas también a sus familiares y empleados.

### **WEB CORPORATIVA**

Actualización de nuestra Web corporativa [www.colminas.com](http://www.colminas.com) tanto con temas de colegio como de interés general.

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/colminas1958/>

Colegio Of.de Graduados e Ingenieros Téc. de  
Minas y Energía P. Asturias (Colminas Asturias)

LINKEDIN: Página COLMINAS ASTURIAS (4) [COLMINAS Asturias | LinkedIn](#)

TWITTER: <https://twitter.com/ColminasAsturia>

Canal Youtube : "colminasTV"

### **REVISTA COLMINAS**

- o Colminas nº 38 Oviedo, diciembre 2022

[Colminas 38 \(calameo.com\)](http://calameo.com)

